



DECRETO U. DE C. Nº 94 166

VISTOS:

Lo informado por la Dirección de Docencia y por el Servicio Jurídico de esta Casa de Estudios; lo acordado por el Consejo Académico en sesión del 11.08.94; lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 94-104 de 10.06.94; y lo dispuesto en los artículos 33; 36, Nº 6; 21, 1ra. parte; y 46, Nº 2 de los estatutos de la Corporación,


DECRETO:

Apruébanse las normas del Reglamento de Docencia de Pregrado de la Facultad de Ciencias Biológicas por las que se registrarán los alumnos que cursen asignaturas en la indicada Facultad.


Copia de dicho Reglamento autorizado por el Secretario General en cada una de sus hojas se tendrá como auténtica y se archivará en Secretaría General.

Transcribábase a los Sres. Vicerrectores; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; a los Sres. Directores de: Docencia y Asuntos Estudiantiles; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe de Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de agosto de 1994.

  
AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
RECTOR

Decretado por el Sr. AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.

  
CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL

CAN/ea.

94-160